RESOLUCIÓN STP Nº 351 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" - 2DA. CONVOCATORIA – ID Nº 326467, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" 2DA. CONVOCATORIA – ID Nº 326467, que afecta al Objeto de Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación Nº 02/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – ID Nº 326467, amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....

El Dictamen STP/DAJ Nº 241/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "En atención a los antecedentes expuestos esta Asesoría Jurídica considera que resulta jurídicamente viable declarar desierto el llamado a LCO Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" - 2DA. CONVOCATORIA – ID Nº 326467,** ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se recomienda la suscripción de una Resolución emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 351 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" - 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 326467, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 326467,** amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.